

DECRETO N.: 46- / LAJA, 24 DE ENERO DE 2013

PINTO ALBORNOZ

ALCALDE

VISTOS:

- 1.-Programa Promoción de la Salud del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 2.-Decreto Alcaldicio Nº 4.384 del 06 de diciembre del 2012, en el que asume como Alcalde Titular de la Comuna de Laja, el Sr. José Pinto Albornoz.
- 3.-Decreto Nº 4.230 del 28 de noviembre de 2012, que aprueba Plan Anual, para el año 2013, del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 4.-Ley Nº 19.378 "Estatuto de Atención Primaria".
- **5.-**Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

La necesidad de contar con un profesional destinado al Programa de Promoción de la Salud del Departamento de Salud Municipal.

RESUELVO:

1.-DESIGNESE a la Srta. Viviana del Carmen Iturriaga Becar, Nutricionista del Departamento de Salud Municipal de Laja, con 11 horas semanales para destinarlas al Programa Promoción de la Salud, a contar del mes de enero a diciembre de 2013, dicho profesional no solo debe hacerse cargo del Plan Comunal de promoción derivado de la SEREMI, sino que debe instar al equipo a trabajar la promoción de la salud a nivel transversal durante todas las etapas del Ciclo Vital.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JPA/KSM/SCV/AOV/EAV/Som

ARINA SEPULVEDA MORA

SECRETARIA MUNICIPAL

<u>Distribución:/</u>
La indicada
Dirección de Control
Archivo SSMM

Departamento de Salud(2)/

www.munilaja.cl